



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°011-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 29 de octubre del 2024.

VISTO:

EL **INFORME N°191-2024-GGRD-MDCG** de fecha 18 de octubre 2024, emitido por la ING. STALIN PINTO JARA Gerente (e) de Gestión de Riesgo de Desastres, **INFORME N°055-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 24 de octubre del 2024 emitido por la ECON. ROSMERI RUIZ TIRADO – Jefe de la Unidad de Tesorería, y el **INFORME N°387-2024-GAF/MDCG** de fecha 25 de octubre del 2024 emitido por la CPC. MIRIAM YANETH AQUINO HERRERA – Gerente (e) de Administración y Finanzas en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutivo según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la **Directiva N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con, Expediente N°4207 de fecha 11 de octubre del 2024, la señora **ROLDAN CONTRERAS GRISSLY**, identificada con DNI N°41709432, solicitó la devolución del pago realizado por equivocación. Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00030222024, de fecha 10 de octubre del 2024, por la suma de S/.293.30, por concepto de inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.

Que, con **INFORME N°191-2024-GGRD-MDCG**, de 18 de octubre de 2024, Gerente (e) de Gestión de Riesgo y Desastres, en conclusiones refiere que se realice la devolución en su totalidad del Recibo de Caja N°00030222024 por la suma de S/ 293.30 (doscientos noventa y tres con 30/100), por no haberse realizado el pago correcto.

Que, con **INFORME N°055-2024-GAF-UT/MDCG** de fecha 24 de octubre del 2024, Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutivo Gerencial, para dar trámite según **DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:



Identificación del beneficiario : **GRISLY ROLDAN CONTRETAS**
DNI : 41709432.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Tipo de recursos : 07 – Cut.

Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante Orden de Pago Electrónico - OPE.

Que, con **INFORME N°387-2024-GAF/MDCG** de fecha 25 de octubre del 2024, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo Gerencial para dar trámite a la petición de la Señora **GRISLY ROLDAN CONTRETAS**, identificado con DNI N°41709432.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – **PROCEDENTE**, la **DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE**, a favor del Administrado **GRISLY ROLDAN CONTRETAS**, identificado con DNI N°41709432, **por la suma de S/. 293.30 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 30/100 SOLES)**, que corresponde al pago efectuado con Recibo de Caja N°00030222024, de fecha 10 de octubre del 2024, por concepto de inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



C.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Archivo/GM/MDCG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Dennis González Cordero
GERENTE MUNICIPAL